

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCIÓN Nº	
028	/024

Montevideo, 19 de marzo de 2024.

**VISTO:** la solicitud presentada por Directora del ITR Centrosur Daniela Gonzalez para la entrega aceptación del premio recibido en la 11va Edición del Concurso Educación Solidaria que realiza CLAYSS Uruguay (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario).

**RESULTANDO:**

I) que la 11va Edición del Concurso Educación Solidaria que realiza CLAYSS Uruguay (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario) es un certamen tiene como objetivo destacar y valorar el trabajo de las instituciones que llevan a cabo experiencias educativas solidarias, integrando el aprendizaje curricular con acciones en beneficio de la comunidad.

II) Que como resultado de nuestra participación, hemos sido reconocidos como uno de los proyectos de mayor calidad en esta área y se nos ha otorgado un premio económico de \$15.000

**CONSIDERANDO:**

- I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central Nº 136/20 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**-En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Aceptar la suma de \$15.000 (pesos quince mil) provenientes de CLAYSS Uruguay (Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario) como reconocimiento en la 11va Edición del Concurso Educación Solidaria;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica